



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INTERVENCIÓN TERRITORIAL  
DE GRANADA

**CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE BAZA  
(GRANADA)**

**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES  
EJERCICIO 2016**

**INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE GRANADA  
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**



## ÍNDICE

	<b><u>Página</u></b>
I. INTRODUCCIÓN .....	2
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .....	3
III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES.....	4
IV. OPINIÓN .....	6
ANEXO: CUENTAS ANUALES .....	7



## I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Granada en uso de las competencias que le atribuye el art. 168 LGP ha auditado las Cuentas anuales de 2016 del Centro Asociado de la UNED de Baza (Granada), que deben comprender el Balance de situación a 31/12/2016, la Cuenta de resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del presupuesto, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del Centro Asociado es responsable de la formulación de las Cuentas anuales de la entidad de conformidad con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas anuales completas a las que se refiere el presente Informe fueron formuladas por el Patronato del Centro Asociado el 10/5/2017 y puestas a disposición de esta Intervención Territorial el 10/5/2017.

El Patronato del Centro Asociado inicialmente formuló sus cuentas anuales (incompletas) el 5/4/2017 y se pusieron a disposición de esta Intervención Territorial el 6/4/2017. Dichas cuentas fueron modificadas (completadas) en la fecha indicada en el párrafo anterior.

El informe provisional fue emitido con fecha 21 de Julio de 2017. La entidad auditada no ha formulado alegaciones al mismo por lo que el contenido de este informe definitivo se corresponde con el del provisional.



## II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas anuales, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



### **III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES**

#### **III.1 Errores e incumplimientos de principios y normas contables**

##### **III.1.1 Inmovilizado material. Inmuebles cedidos en uso**

El Centro Asociado desarrolla su actividad en diversos inmuebles cedidos en uso gratuitamente por las administraciones participantes, en su sede principal de Baza y extensiones de Huéscar y Guadix, de conformidad con la previsión contenida en el art. 6 del Convenio vigente de constitución del Centro de 30/09/1993.

No consta justificación documental de dichas cesiones, con identificación de los bienes inmuebles, valoración y determinación del tiempo de uso previsto. Se acredita asimismo que el Centro Asociado no registra contablemente el inmovilizado material cedido o donado por otras entidades. Únicamente se recoge en las cuentas el inmovilizado adquirido por compra por el Centro.

El Centro, según consta en el Plan de acción elaborado en relación al Informe de auditoría de Cuentas del ejercicio 2015, "ha informado a los Excelentísimos Ayuntamientos de Baza, Guadix y Huéscar, solicitando la información necesaria que permita adoptar los acuerdos y demás actos administrativos para su registro contable". No obstante, a fecha de emisión del presente informe no ha podido efectuarse tal registro contable.

En ausencia de una valoración fiable que permita su adecuado registro contable, no ha sido posible determinar en el desarrollo de la auditoría de cuentas la composición y correcta valoración de una parte significativa de los activos que integran el inmovilizado material del Centro Asociado.

##### **III.1.2 Amortización del Inmovilizado material**

Según se desprende de la documentación auditada, el Centro Asociado no contabiliza la dotación a la amortización anual, destinada a registrar la pérdida de valor o depreciación de carácter irreversible que experimenta el activo no corriente.

En consecuencia, resulta incorrecto el importe contable registrado en el epígrafe de Activo A).II *Inmovilizado material*. Procedería asimismo la rectificación de los resultados del



ejercicio en consideración a la dotación a la amortización no realizada correspondiente al epígrafe de gastos 12 de la Cuenta de resultados.

Advertida la reiteración de esta práctica contable indebida, se habrá de registrar adicionalmente el importe de la amortización acumulada de ejercicios precedentes, abonando el saldo contable de la cuenta 281, *Amortización acumulada del inmovilizado material*, con cargo a los resultados de ejercicios anteriores registrados en el epígrafe de Patrimonio Neto y Pasivo A).II *Patrimonio generado*.

No se ha podido realizar un cálculo estimativo del importe del ajuste contable a practicar. El inventario elaborado por el Centro Asociado no consigna en su integridad y de forma exhaustiva el inmovilizado material. Se aprecia su insuficiencia respecto de los inmuebles cedidos en uso por las administraciones participantes, deficiencia analizada en el apartado III.1.1.

### III.1.3 Medios materiales cedidos

El Centro Asociado recibe aportaciones en especie de las administraciones participantes. Los ayuntamientos en los que se ubican las extensiones (Huéscar y Guadix) asumen íntegramente los costes de los inmuebles cedidos en los que se desarrolla la actividad.

Se ha acreditado que el Centro Asociado no contabiliza importe alguno en los conceptos de gasto agrupados en el epígrafe 11 *Otros gastos de gestión ordinaria*, ya sean *Suministros*, cuenta 628, o *Comunicaciones y otros servicios*, cuenta 629.

Asimismo no se contabiliza el ingreso correspondiente a la subvención concedida con abono a la cuenta 751, *Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio*, perteneciente al epígrafe 2 de Patrimonio Neto y Pasivo *Transferencias y subvenciones recibidas*.

El Centro, según consta en el Plan de acción citado, *“ha informado a los Excelentísimos Ayuntamientos de Guadix y Huéscar, solicitando la información necesaria que permita adoptar los acuerdos y demás actos administrativos para su registro contable”*. No obstante, a fecha de emisión del presente informe no ha podido efectuarse tal registro contable.

No se ha podido realizar un cálculo estimativo del importe del ajuste contable a realizar, dada la ausencia de toda documentación justificativa de los gastos satisfechos como aportación en especie por los ayuntamientos consorciados.



#### IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las Cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro Asociado a 31/12/2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de ejecución del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Granada, 29 de Agosto de 2017

**EL INTERVENTOR DIRECTOR DE LA AUDITORÍA**

**Fdo. Fernando Pin Tamayo**

**LA INTERVENTORA TERRITORIAL**

**Fdo. Elisabeth Fernández Puertas**